

EXP – UNC: 0054165/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0054165/2018 en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Camila de Fatima Brizuela;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012; que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Camila de Fatima Brizuela desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2019, con una retribución mensual de \$ 26280,00 (pesos veintiséis mil doscientos ochenta con 00/100) para los meses de marzo y abril y de \$ 13140,00 (pesos trece mil ciento cuarenta con 00/100) para los restantes meses.

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Camila de Fatima Brizuela desde el 01 de marzo del año 2019 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Maestría en Antropología .

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA,

RESOLUCION N°: **0212**

e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.